

	Circular N° 002	Código	FGT-13 v.00
		Página	1 de 1

FECHA: Octubre 6 de 2025

DE: Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona CIU

PARA: Directores de Grupos de Investigación, Docentes investigadores

ASUNTO: Cierre de convocatorias de movilidad de docentes y estudiantes – Vigencia 2025

Los miembros que conforman el Comité de Investigaciones, en reunión del **23 de septiembre de 2025**, según consta en el **Acta No. 019** decidieron por unanimidad cerrar oficialmente, las convocatorias que a continuación se relacionan publicadas en la página web institucional en el mes de marzo de esta vigencia, debido al agotamiento del rubro asignado para este concepto:

- **Convocatoria interna de apoyo a movilidad nacional o internacional de estudiantes – Vigencia 2025.**
https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_10/recursos/2025/pag_contenido/03032025/convmovilidad_estudiantes.jsp
- **Convocatoria interna para movilidad nacional o internacional de docentes investigadores/as** para participar como ponentes de resultados o avances de investigación en eventos científicos – Vigencia 2025.
https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_10/recursos/2025/pag_contenido/03032025/conv_movilidaddocentes.jsp

De conformidad con los términos de referencia de la **convocatoria de movilidad de estudiantes**, se dispuso que:

“La aprobación de movilidad estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, la aprobación del CIU y la disponibilidad presupuestal.”

En los términos de referencia de la **convocatoria de movilidad de docentes**, se señala que:

“La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$170.000.000, en el marco de los proyectos P43: *Potenciar la movilidad científica de la comunidad académica de la Universidad, por medio de convenios interinstitucionales* y P44: *Fortalecer las estancias investigativas, soportadas en proyectos de investigación*, hasta agotar la disponibilidad presupuestal.”

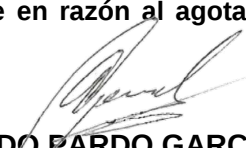
“El presupuesto asignado para movilidad estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.”

En ambas convocatorias se indica que:

“Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia durante todo el año 2025, hasta el agotamiento del rubro destinado para la misma.”

Por lo anterior, **se informa a todos los docentes y estudiantes que las convocatorias mencionadas se cierran oficialmente en razón al agotamiento de los recursos en el rubro asignado para ello.**

Atentamente,


ALDO PARDO GARCÍA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES - PRESIDENTE CIU